



Corresponde al Expediente N° 630/2022

Pilar,

05 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 630/2022, por el cual la Subsecretaría de Prensa de la Municipalidad del Pilar solicita la contratación con la firma APPTERIX S.A. del servicio de publicidad institucional para el Municipio del Pilar divulgada en medios de comunicación radio y digitales, por el periodo de julio del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 153 y 154 la Subsecretaría de Prensa adjunta nota solicitando la contratación de la referencia para el período julio de 2022, y detalla el servicio a contratar con la firma APPTERIX S.A., para la difusión de la publicidad institucional del Municipio de Pilar, divulgada por: (i) medios de comunicación radial en radio Mitre-AM 690 por medio de spots institucionales en dos programas radiales: "Ladran Sanchez" con salida diaria de lunes a viernes de 22 a 23 hrs y "Magdalena y la noticia deseada", dos salidas semanales los días sábados a las 10 AM y (ii) medios digitales por publicación de banner institucionales de 728x90//300x250 PX en webs: www.noticiasamba.com.ar, www.scrollnoticias.com.ar, www.meinformo.com.ar, www.despertate.com.ar y un bumper relación 16:9 en la home/portada principal de la web www.noticiasamba.com.ar.

Que a fojas 155 obra presupuesto del proveedor APPTERIX S.A., CUIT N° 30-71244611-7, por la suma de \$1.306.000,00 (pesos un millón trescientos seis mil con 00/100).

Que a fojas 156 y 157 obra solicitud de pedido N° 3-96-1867 de fecha 21 de junio de 2022 por la suma de \$1.306.000,00 (pesos un millón trescientos seis mil con 00/100).

Que a fojas 158 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo Solicitud de Gastos N° 0-5671, de fecha 24 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 8 obra certificado de proveedor vigente y de fojas 159 a 164 obra declaración jurada, certificado de deudores alimentarios morosos, pedido de cotización y pagaré de oferta de la firma APPTERIX S.A.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo 156, inciso 4.

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el expediente N° 630/2022, donde tramita la Contratación Directa N° 72/2022.

Artículo 2: Contrátese en forma directa el servicio de difusión de la publicidad institucional para el Municipio del Pilar divulgada en medios de comunicación radio y digitales, correspondiente al mes de julio de 2022 con la firma APPTERIX S.A., CUIT N° 33-71414164-9, por la suma de \$1.306.000,00 (pesos un millón trescientos seis mil con 00/100), consistente en: (i) medios de comunicación radial en radio Mitre-AM690 por medio de spots institucionales en dos programas radiales: "Ladran Sanchez" con salida diaria de lunes a viernes de 22 a 23 hrs y "Magdalena y la noticia deseada", dos salidas semanales los días sábados a las 10 AM y (ii) medios digitales por publicación de banner institucionales de 728x90//300x250 PX en webs: www.noticiasamba.com.ar, www.scrollnoticias.com.ar, www.meinformo.com.ar, www.despertate.com.ar y un bumper relación 16:9 en la home/portada principal de la web www.noticiasamba.com.ar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la jurisdicción **1.1.1.01.01.000**- Fuente de financiamiento **1.1.0**- Categoría programática **01.02** - Unidad Ejecutora **96**, Dep. Solicitante **50**, Objeto del Gasto **361.001.144 - 361.004.005 - 361.001.136**

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

1400-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL